



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 31-treinta y uno de octubre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Presente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Lic. Jorge Obed Murga Chapa
Representante de la Contraloría Municipal; Presente

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:

- Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 07-siete de octubre de 2025-dos mil veinticinco.

5.- Presentación del Tercer Informe Trimestral del periodo del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025

6.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XXVII.1.- Solicitud de excepción para la contratación de diversos Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.XXVII.2.- Solicitud de excepción para la contratación para los Servicios de Sistema de Radiocomunicación [REDACTED]

Acuerdo E.XXVII.3.- Solicitud de excepción para la contratación del suministro de insumos para alimentos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

Acuerdo E.XXVII.4.- Solicitud de excepción para la contratación para la adquisición de una plataforma integral de identificación y bienestar animal para el Municipio de Monterrey.



Acuerdo E.XXVII.5.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de micrositio de transparencia proactiva para el Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.XXVII.6.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de la "Plataforma Digital de Aplicaciones Web [REDACTED] y Plataforma de Comunicación y Colaboración [REDACTED] para el municipio de Monterrey".

Acuerdo E.XXVII.7.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de la plataforma de administración de archivos de transparencia Municipal.

Acuerdo E.XXVII.8.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio la plataforma de administración de capacitación del Municipio de Monterrey.

7.- Desahogo de Asuntos Generales.

8.- Cierre de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.*

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

*Desahogado este punto, pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:*

- **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 07-siete de octubre de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra



(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

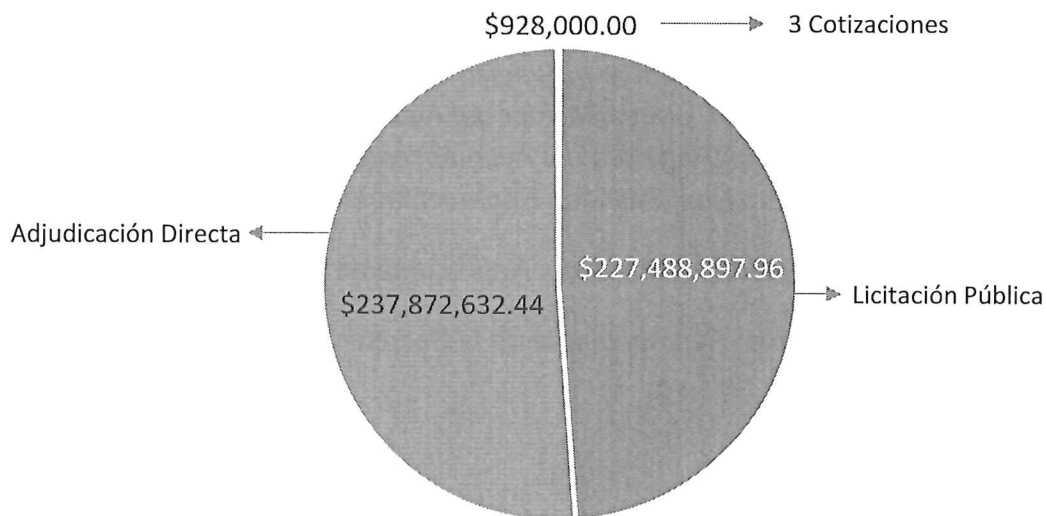
(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Presentación del Tercer Informe Trimestral del periodo del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025.**

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
POR LICITACIÓN PÚBLICA	16	\$227,488,897.96
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	10	\$237,872,632.44
3 COTIZACIONES	1	\$928,000.00
TOTAL		\$466,289,530.40

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN



■ POR LICITACIÓN PÚBLICA ■ ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ■ 3 COTIZACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO	CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA	MONTO TOTAL
1	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS DE VACIO O SUCCION	G.H MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A DE C.V	01 DE JULIO DE 2025	\$112,200,085.92
2	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		01 DE JULIO DE 2025	\$28,686,000.00
3	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	CAR ONE MONTERREY, S.A DE C.V	01 DE JULIO DE 2025	\$5,921,600.02
4	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CAR ONE SANJE, S.A DE C.V	01 DE JULIO DE 2025	\$10,072,800.00
5	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	GRINDEN, S.A DE C.V	30 DE JULIO DE 2025	\$5,664,311.56
6	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PUNTOS DE FLOR Y LIMITES MUNICIPALES	GRUPO ESAGA, S.A DE C.V	30 DE JULIO DE 2025	\$10,440,000.00
7	CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	GRUPO MEDNOR, S.A DE C.V	30 DE JULIO DE 2025	\$8,000,000.00
8	CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE TROFEOS	GRAFIMEX 360, S.A DE C.V	30 DE JULIO DE 2025	\$5,000,000.00
9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA	BIOANALISIS Y SERVICIOS HEMATOLÓGICOS, S.A DE C.V	30 DE JULIO DE 2025	\$3,200,000.00
10	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		20 DE AGOSTO DE 2025	\$399,640.88



Gobierno de Monterrey

11	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		20 DE AGOSTO DE 2025	\$2,327,217.52
12	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		20 DE AGOSTO DE 2025	\$2,781,216.00
13	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE EVALUACIONES POLIGRAFICAS		20 DE AGOSTO DE 2025	\$4,800,000.00
14	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS	LICHTTEK, S.A DE C.V	20 DE AGOSTO DE 2025	\$3,528,550.22
15	CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE LENTES PARA APOYOS A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	C. IVONNE ARLET DÍAZ AYALA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$12,000,000.00
16	CONTRATO ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	G-NOVATEK, S.A DE C.V	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$12,467,475.84
TOTAL					\$227,488,897.96

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO	CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA	MONTO TOTAL
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION Y PROYECCION PRESUPUESTAL	SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A DE C.V	01 DE JULIO DE 2025	\$3,944,000.00
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL ABIERTO DE GNP SEGUROS	HG PROMOTORES DE DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V	11 DE AGOSTO DE 2025	\$2,320,000.00
3	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LOS SERVICIOS DE POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SISTEMAS MEDSI-HIS PARA LA DIRECCIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES	DESARROLLO Y TECNOLOGIA INTEGRAL, S.A DE C.V	19 DE AGOSTO DE 2025	\$481,400.00



Gobierno de Monterrey

4	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA PERSONALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOHABIENTES	SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$66,500,000.00
5	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	C. ALBERTO VÉLEZ VALDÉS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$3,278,326.80
6	CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE EMBLEMAS PARA GRUPOS DE REACCIÓN, GRUPOS DE PROXIMIDAD Y GRUPO DE TRANSITO		09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$4,194,214.32
7	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA RADIO COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANIA		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$5,248,447.01
8	CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROCESAMIENTO DE HASTA 30 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN RED PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANIA		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$11,596,994.31
9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN CONSISTENTES DE COORDINACIÓN, ESTRATEGIAS, PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES, CULTURALES, ARTISTICOS, CONMEMORATIVOS PARA EL MUNDIAL DE FUTBOL 2026	CORPORATIVO INTEGRACIÓN 21, S.A DE C.V	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$15,615,050.00
10	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y DEL CENTRO DE OPERACIONES		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$124,694,200.00
TOTAL					237,872,632.44



3 COTIZACIONES

NÚMERO	CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA	MONTO TOTAL
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE SISTEMA DIGITAL DE GESTION DE RIESGOS	[REDACTED]	31 DE JULIO DE 2025	\$ 928,000.00

Esto es solo de carácter informativo.

*Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **SEXTO** del Orden del Día, el cual es:
La Solicitud de Acuerdos.*

*Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.1.- Solicitud de excepción para la contratación de diversos Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.***

Área Solicitante: *Diversas Áreas del Municipio de Monterrey.*

Objeto de la Contratación: *Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.*

Proveedor: *De acuerdo a la siguiente diapositiva:*

No.	NOMBRE DE PROVEEDOR	ÁREA USUARIA	DOMICILIO	VIGENCIA	RENTA MENSUAL MAS IVA
1	DANIELA CANTÚ ELIZONDO	DIRECCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA DE LA OFICINA EJECUTIVA	ZAPOPAN ESQ. CON PADUA FRACC. GONZALITOS	01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027	\$36,000.00
2	INMOBILIARIA TORRE M, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	PABELLÓN M, BENITO JUÁREZ 1102, LOCAL PB-C20	01 de noviembre de 2025 al 29 de septiembre de 2027	\$148,920.80



3	INMOBILIARIA TORRE M, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE	PABELLÓN M, BENITO JUÁREZ 1102, LOCAL N2-C5	01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027	\$107,281.44
---	--	---	--	--	--------------

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de diversos Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:



(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.2.- Solicitud de excepción para la contratación para los Servicios de Sistema de Radiocomunicación** [REDACTED]

Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Objeto de la Contratación: Servicios de Sistema de Radiocomunicación [REDACTED]

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$51,618,000.01 (cincuenta y un millones seiscientos dieciocho mil pesos 01/100 M.N) I.V.A. incluido.

Vigencia: 01 de noviembre del 2025 hasta al 29 de septiembre del 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública



Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) [REDACTED]

[REDACTED]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) [REDACTED]



[Redacted]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) [Redacted]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) [Redacted]

[Redacted]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) [Redacted]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) [Redacted]

[Redacted]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) [Redacted]

[Redacted]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Algún otro comentario?

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación para los Servicios de Sistema de Radiocomunicación** [Redacted]

[Redacted]

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.3.- Solicitud de excepción para la contratación del suministro de insumos para alimentos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**

Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Objeto de la Contratación: Suministro de insumos para alimentos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$57,500,000.00 (cincuenta y siete millones quinientos pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido.

Vigencia: 01 de noviembre del 2025 hasta el 29 de septiembre del 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprosesados y semovientes.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del suministro de insumos de alimentos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento



En Contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.4.-** Solicitud de excepción para la contratación para la adquisición de una plataforma integral de identificación y bienestar animal para el Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA.

Objeto de la Contratación: Adquisición de una plataforma integral de identificación y bienestar animal para el Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$3,793,322.32 (tres millones setecientos noventa y tres mil trescientos veintidós pesos 32/100 M.N), I.V.A. incluido.

Vigencia: 12 meses contados a partir de la contratación.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;



**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) Nada más si nos pueden ampliar el concepto para el bienestar animal.

(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Lic. Blanca Patricia López de la Garza) Lo ponen como bienestar animal porque son los centros de bienestar animal, así se llaman, los de la Dirección de salud y se trata de identificadores para las mascotas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Con GPS.

(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Lic. Blanca Patricia López de la Garza) Con GPS para el registro...

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Algún otro comentario?

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Y esta plataforma, o sea, ¿entonces no es una plataforma donde la gente...? si no, solamente se va a usar en los centros de bienestar animal.



(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Lic. Blanca Patricia López de la Garza) No. Se usa para la gente que va a tener o adquirir como un chip. Le ponen a su mascota un chip que lleva GPS. Quienes lo quieran tener como de los que se inyectan, subcutáneos, o los que llevan en el collar, hay de dos tipos y en esa plataforma le da seguimiento quien tiene el usuario de esa mascota.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, okay.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación para la adquisición de una plataforma integral de identificación y bienestar animal para el Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



Como **Quinto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de micrositio de transparencia proactiva para el Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Servicios de micrositio de transparencia proactiva para el Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$4,670,865.28 (cuatro millones seiscientos setenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N), I.V.A. incluido.

Vigencia: 5 meses contados a partir de la contratación.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión



emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Yo solo tengo una duda: Es la contratación de los servicios de micrositio, ¿qué servicios son?

(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) No, es la creación de todo el micrositio.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, es la creación del micrositio.

(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) Sí, regidora te cuento, por reglamento nosotros de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública, nosotros como Secretaría necesitamos cumplir con un micrositio de transparencia proactiva y está ligado también a eliminar trámites burocráticos. En este sentido, el micrositio de transparencia proactiva es básicamente una etapa adicional al sitio de transparencia es, básicamente transparente todo, no solamente licitación sino también por ejemplo en tema de cuántas becas se dieron, el DIF cuántos servicios dio...

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Las tarjetas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Todo. Todos los programas.

(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) Todo. Básicamente todo. Al instante y de manera proactiva el ciudadano puede estar checando...

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay. Entonces cuando habla este contrato de los servicios del micrositio es: ellos van a crear este micrositio. ¿Van a ellos poner esta información o nosotros lo vamos a alimentar?



(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) Nosotros lo vamos a alimentar. Como lo ves, regidora, es un sitio hiperoperable porque operan y se comunican muchas de las áreas de toda la administración pública, entonces, evidentemente el micrositio es de punta a punta.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay. Muchas gracias.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿Se va a manejar a través de una app?

(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) Se va a poder visualizar a través de la página web y a través, inclusive, desde el celular. Se va a poder ver en la página de internet, dentro de la página del municipio, o sea, está anclada a la página del municipio.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) A veces es bien difícil consultar esas plataformas y la gente batalla muchísimo, entonces, ojalá sea súper amigable para el ciudadano.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de micrositio de transparencia proactiva para el Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento



En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Sexto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.6.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de la "Plataforma Digital de Aplicaciones Web [REDACTED] y Plataforma de Comunicación y Colaboración [REDACTED] para el municipio de Monterrey".**

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Servicio de la "Plataforma Digital de Aplicaciones Web (Google Cloud) y Plataforma de Comunicación y Colaboración (Google Workspace) para el municipio de Monterrey".

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$20,763,060.66 (veinte millones setecientos sesenta y tres mil sesenta pesos 66/100 M.N), I.V.A. incluido.

Vigencia: A partir del 01 de noviembre de 2025 hasta el 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros



derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del servicio de la "Plataforma Digital de Aplicaciones Web [REDACTED] y Plataforma de Comunicación y Colaboración [REDACTED] para el municipio de Monterrey".**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Séptimo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.7.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de la plataforma de administración de archivos de transparencia Municipal.

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Servicio de la plataforma de administración de archivos de transparencia Municipal.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$1,531,200.00 (un millón quinientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido.

Vigencia: A partir del 01 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Yo tengo nada más una duda de ¿cuál es la diferencia entre esta plataforma de administración de archivos de transparencia y el servicio de micrositio?

(Director General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Lic. Fernando Sierra Ortiz) Sí, uno es básicamente cumplir con las obligaciones de la publicación de la información y el otro es el proactiva, ese sí es más allá con el tema de Gobierno Abierto, es publicar información adicional de una manera más gráfica, como lo comentabas, hacerlo más amigable para el ciudadano. El primero básicamente normativo y técnico, y el proactivo es más...

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) O sea, este que estamos viendo ahorita es como el que tenemos, nada más es como seguir alimentando la plataforma.



(Director General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Lic. Fernando Sierra Ortiz) Es correcto, con lo que te obliga la ley, y el proactivo es mucho más gráfico, la experiencia para el usuario es mucho más amigable para que puedan consultar que no es obligación proporcionarla, pero con el lema de Gobierno Abierto queremos proporcionarla.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿Por qué una contratación nada más por 3 meses?

(Director General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Lic. Fernando Sierra Ortiz) Es porque se desarrolla y se queda propio del municipio.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es el desarrollo.

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del servicio de la plataforma de administración de archivos de transparencia Municipal.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones



(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVII.8.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio la plataforma de administración de capacitación del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Servicio la plataforma de administración de capacitación del Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$4,959,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido.

Vigencia: 3 meses a partir del 01 de noviembre de 2025.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:



Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Yo tengo una duda. ¿La plataforma para la capacitación va a incluir, por ejemplo, programas de capacitación en línea como remotas o solamente es para llevar un control?

(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) Sí, digamos que aquí lo que estamos cumpliendo es el objetivo 27 del indicador 5 del Plan Municipal de Desarrollo que en este momento nos están pidiendo capacitar a 8,000 empleados, a todos los empleados de municipio en materia de responsabilidad administrativa, ética y Gobierno Abierto, entonces, ese es el objetivo en este momento y por eso es la premura, ¿no? Independientemente de esto, la plataforma y nosotros ya estamos generando el currículum académico para poder llevar a cabo esta capacitación que tenemos que cumplir 2 veces al año, pero la plataforma también va a poder permitir que todas las Secretarías y todas las dependencias del gobierno municipal puedan generar cursos de capacitación utilizando esa plataforma. Entonces, utilizamos básicamente las economías de escala para poderlo generar y que digamos, cada Dirección diga "voy a capacitar a 200 empleados de mi área, utilizo la plataforma, subo los contenidos y pues ya está". Esto también permite que se pueda bajar un certificado de cumplimiento y al mismo tiempo, el empleado a través de su CURP pueda firmar la asistencia y eso a las áreas les sirve para poder exponer el cumplimiento que hicieron ante el Plan Municipal de Desarrollo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Está super bien. Ya después nos puede servir para llevar las capacitaciones del Instituto de las mujeres regias y todo lo que hacen.



(Director de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Mtro. Julio Hajime Toy Ovando) Sí, la cantidad de usuarios es ilimitada y los cursos son ilimitados también.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, muy bien.

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del servicio la plataforma de administración de capacitación del Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Al haberse desahogado el punto número **SEXTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SÉPTIMO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.*

Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.



No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **OCTAVO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 13:40 horas del día 31-treinta y uno de octubre de 2025-dos mil veinticinco.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**


LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA


LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO


DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL


LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gobierno de Monterrey

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

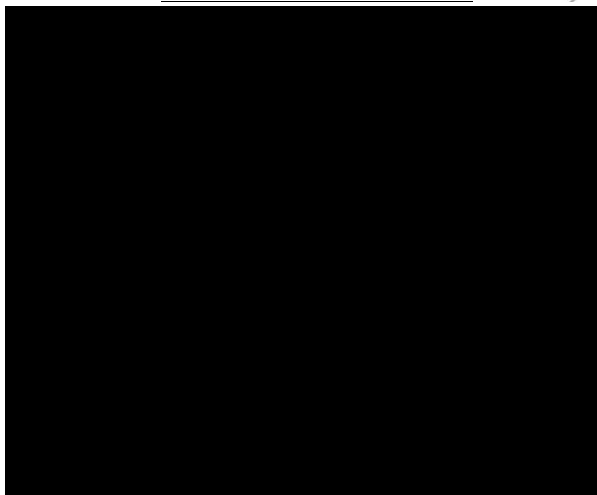
ÁREAS REQUERENTES

LIC. ANDRÉS GALVÁN GUERRERO
DIRECTOR DE GIRAS, EVENTOS Y
LOGÍSTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA
GARZA
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

LIC. FERNANDO SIERRA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO

MTRO. JULIO HAJIME TOY OVANDO
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO ABIERTO



LIC. BRENDA MÓNICA PÉREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO SOSTENIBLE

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN		
 Gobierno de Monterrey CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	ASG-01/2026
	Fecha de Clasificación	09-nueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis.
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
	Información Reservada	Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 20 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 18 de agosto de 2025 en las páginas 2,5,7,12,13,14,15 y 17. Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 27 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 31 de octubre de 2025 en las páginas 2,3,7,8,9,10,12,13,14,15,17,20,23,24,25,28,32. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 28 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 06 de noviembre de 2025 en las páginas 13 y 15. Acta de la 29 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 14 de noviembre de 2025 en las páginas 15,17 y 19. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 31 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 25 de noviembre de 2025 en la página 5. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 32 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 27 de noviembre de 2025 en las páginas 7,8,11 y 30.
	Periodo de Reserva	5 años.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	2 Sesión Ordinaria 2026.
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	

	Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
--	---------------------------	--